P-2026

Manizales, 13 de octubre de 2026

PARA: Andrea Granada Hernández, Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)

DE: Presidente

ASUNTO: Designación Supervisión

Por medio del presente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato ADCCD50-2026 suscrito con DANIEL ANTONIO TABA ZULUAGA CC. 1053832277, labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 0306 del 30 de diciembre de 2024 de esta entidad "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Asamblea Departamental de Caldas y la guía para el ejercicio de la supervisión e interventoría de la ANCP - CCE.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LA CORPORACIÓN, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SECRETARÍA GENERAL - PROCESO DE BIENES. **CLÁUSULA SEGUNDA: Actividades específicas del Contrato** – Conforme las necesidades de la Asamblea Departamental de Caldas, la Contratista desarrollará las siguientes actividades específicas, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para la protección de los intereses de la Asamblea: 1. Apoyar la realización, verificación y actualización de los inventarios de los bienes y activos de propiedad de la Asamblea Departamental de Caldas, incluyendo su identificación, ubicación, estado, codificación y asignación a los servidores públicos de la Corporación. 2. Apoyar las actividades de revisión, organización y actualización de los bienes institucionales que se requieran con ocasión de las circunstancias derivadas del sismo ocurrido el pasado 10 de agosto. 3. Apoyar la organización, actualización, conservación y archivo de la información documental relacionada con el Proceso de Bienes, tanto en medio físico como digital, incluyendo la documentación correspondiente a los contratos de comodato celebrados por la Corporación. 4. Apoyar el control, registro y seguimiento de la entrega de insumos y elementos requeridos por los servidores públicos de la Asamblea

	Departamental de Caldas, de acuerdo con los procedimientos y formatos establecidos por la Corporación. 5. Apoyar la recopilación, organización y consolidación de la información requerida para la elaboración de informes y para el adecuado seguimiento y control del Proceso de Bienes, así como las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por el supervisor.
VALOR	SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($7.651.517.OO)
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de losrequisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 28 de diciembre de 2026.
CDP	95 del 7 de octubre de 2026. Rubro 21010298 "Otros servicios personales indirectos"
RP	176 Del 13 de octubre de 2026. Rubro 21010298 "Otros servicios personales indirectos"

Por lo anterior le solicito realizar los trámites correspondientes .

Cordialmente,

JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ
Presidente

Proyectó: Gustavo Adolfo Pareja Bustamante, Profesional Especializado Oficina Jurídica